Gobernación del CAUCA | Secretaría General

Popayán, 04 de febrero de 2026

Señor
Julio Cesar Terán Rosero
Profesional Universitario
Secretaria de Educación y Cultura

Asunto: Asignación Supervisión contrato 4075 de 2025

Teniendo en cuenta que ya se dio REINICIO al contrato número 4075 del año 2025, por razones administrativas comedidamente me permito informar a usted, que a partir de la fecha ejercerá la supervisión del presente contrato, suscrito entre la Administración Departamental y la empresa UNION TEMPORAL DOTACIONES INSTITUCIONALES DEL CAUCA 2025., Representante Legal ANDREA SANCHEZ URBANO, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.607.306 expedida en Santander de Quilichao Cauca, cuyo objeto es "El contratista se obliga con el Departamento del Cauca a suministrar la dotación de calzado y el vestido de labor para los funcionarios del nivel central, secretaría de salud y el personal docente, directivo docente y administrativo de la secretaría general del Departamento del Cauca"; y considerando que el DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido y teniendo en cuenta que el supervisor del siguiente contrato es el Secretario General, se procede a comunicar que desde el 04 de febrero de 2026 le corresponde la supervisión del contrato referido, por valor de 3.293.504.500.

La supervisión deberá ser desarrollada conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 810 de 1993 y demás normas concordantes.

Institucionalmente,

FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO
Secretario General

Proyectó: María Edenis Quintero Camargo, Técnico Administrativo

Grupo de Gestión de Bienes y Servicios
Calle 4 Carrera 7 Esquina
Popayán- Cauca
Bienesyservicios@cauca.gov.co
No. Celular 310 4483715